

extravío, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Director, en Melilla a diecisiete de enero de dos mil siete.

V.º B.º

El Director.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

179.- El Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Servicios (Museo), Personal Laboral Fijo, grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2006 ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME EXT. N° 5, de 10 de marzo de 2006:

Parte General:

N° 7.- La Administración Pública en el Ordenamiento español. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Parte específica:

N°13.- El personal de Oficios de la Ciudad Autónoma de Melilla: Características y principales funciones.

N°16.- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Manipulación manual de cargas.

De acuerdo con la base 2, apartado b) de la mencionada convocatoria se concede un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 7 a 8, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día o ante cualquiera de los registros reconocidos en el artíc. 38,4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 17 de enero de 2007.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín Manuel Ledo Caballero.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS
SOCIALES

180.- Visto el Texto articulado y Acta de la Mesa Negociadora del IV COÑVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA S.A. (INMUSA), pactado entre la representación Empresarial y la Representación de los Trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 22 de diciembre de 2006.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME-.